



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 337-2003-ALC/MSI

San Isidro, 24 OCT. 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Oficio N° 639-2003-SG/MSI de fecha 17.10.2003 mediante el cual la Dra. Patricia Aparicio Garay, Secretaria General del Concejo solicita licencia.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo manifestado en el Oficio antes señalado, la Secretaria General del Concejo de la Municipalidad de San Isidro solicita se le otorgue licencia por motivos personales los días 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 inciso c) del D.Leg. 276 Ley de Bases de la carrera administrativa es derecho de los servidores públicos hacer uso de licencias por motivos personales;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 110 inciso b) del Reglamento de la Ley de carrera administrativa, las licencias por motivos personales son sin goce de remuneraciones; y

De conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) y 28) de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia sin goce de haber a la Dra. PATRICIA APARICIO GARAY, Secretaria General del Concejo desde el 27.10.2003 hasta el 31.10.2003.

ARTICULO 2° .- ENCARGAR a la Dra. ROSA ALVA LEON con retención de su cargo de Jefe de la Unidad de Registro Civil, el despacho de la Secretaría General del Concejo mientras dure la licencia de la titular.

ARTICULO 3° .- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos de cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:
c.c.: ALC
ORG.MSI
INT.

